Buenos Aires, julio de 2014

## RES. OAyF N2492014

VISTO:

У

el Expediente DCC Nº 114/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Mantenimiento de Ascensores";

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF Nº 176/2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 08/2014 de etapa única que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000,00) IVA incluido (fs. 74/83).

Que en esa oportunidad, se fijó el 18 de junio de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas, el 13 de junio de las 16:00 horas para que la Dirección de Compras y Contrataciones realice una charla informativa y el 25 de junio de 2014 a las 12 horas como fecha de apertura pública de ofertas.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 86) y notificó a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna la aprobación del llamado a Licitación Pública Nº 10/2014 (fs. 87).

Que a su vez, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página web del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 88) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 301/302). Por otro lado, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 93), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 91) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 95/99).

Que por Resolución OAyF N° 188/2014 y en atención a los fundamentos allí vertidos, se decidió establecer el 25 de junio del corriente a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación, el 23 de junio a las 16:00 horas para que la Dirección de Compras y Contrataciones realice una charla informativa y el 2 de julio del corriente a las 12:00 horas como fecha de apertura pública de ofertas (fs. 102/103).

Que la referida Resolución fue debidamente comunicada a los miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 106) y a la Dirección General de Control de Gestión y



Auditoría Interna (fs. 107). A su vez, se realizaron las publicaciones, notificaciones y comunicaciones pertinentes (fs. 109, 111, 113 y 115/120).

Que según surge de fojas 143, no se presentó ningún interesado a la reunión informativa prevista en este procedimiento.

Que a fojas 144 luce agregado el listado de firmas que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación y a fojas 145/146 obran las constancias de retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que así las cosas, el 02 de julio de 2014 a las 12:10 horas se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura Nº 08/2014 -que luce a fojas 149- de la cual surge la presentación ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un (1.-) sobre conteniendo oferta.

Que de acuerdo al cuadro realizado por la Comisión de Preadjudicaciones que obra a fojas 150, presentó oferta la firma ADSUR S.A. -agregada a fojas 153/257- por la suma total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos (\$1.382.400,00). A su vez, de dicho cuadro se desprende que la referida firma presentó póliza de seguro de caución por setenta mil pesos (\$70.000,00), la cual fue remitida a la Dirección de Compras y Contrataciones para su resguardo (fs. 258).

Que a fojas 259/262 se agregaron las consultas relativas al estado registral del oferentes, efectuadas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos y al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha de apertura de ofertas.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas requirió a la firma oferente la presentación de documentación faltante (fs. 263/264), la cual fue presentada a fojas 274/280.

Que tomó intervención la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores en su calidad de área técnica y manifestó que "...la presentación efectuada por ADSUR S.A. cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el trámite de la Licitación Nº 08/2014, tal como se advierte con la suscripción del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares" (v. Nota DSGyOM Nº 536/14 de fs. 267).

Que entonces, la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas -obrante a fojas 281/287- en el que realizó un análisis detallado de la oferta presentada y concluyó "que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma ADSUR S.A. por un precio total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$1.382.400,00)".

Que se encuentran agregadas al expediente del Visto la comunicación efectuada al oferente del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones (fs. 288) y

las constancias de la publicación del citado Dictamen en la página web del Poder Judicial (fs. 290), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 4442 (fs. 308/311).

Que en este estado, tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de realizar una reseña de estos actuados, advirtió que "el presente proceso licitatorio fue preadjudicado por dicha Comisión por la suma de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$1.382.400,00), importe que excede el 15,20% el presupuesto oficial que fuera aprobado en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.00,00)." Luego, concluyó que "...no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga el trámite de las presentes actuaciones".

Que respecto de lo señalado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde destacar que el artículo 106 de la Resolución CM Nº 1/2014 establece que no corresponde declarar inconveniente aquella oferta que no supere en un veinte por ciento (20 %) el presupuesto oficial.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección y oídos los dictámenes de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse de lo allí sostenido.

Que en virtud de lo expuesto, corresponderá adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública Nº 08/2014 a la firma ADSUR S.A. por un monto total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$1.382.400,00), conforme la oferta obrante a fojas 153/257 y 274/280 y el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por resultar en la oferta técnicamente admisible.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

## EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 08/2014 de etapa única que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF Nº 176/2014.

Artículo 2°: Adjudíquense a la firma ADSUR S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública N° 08/2014, por un monto total de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos

pesos (\$1.382.400,00), conforme la oferta obrante a fojas 153/257 y 274/280 y el Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su reglamentación, modificatorias y en la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto 1510/97.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese como se ordena, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cúmplase y oportunamente, archívese.

Res OAy F Nº 240./2014

Dr. JUAN JOSÉ MILONE

Dieseifa de Estrisjas denerates y ubios fectore. Consejo de la Rayintrajura de la Frence